



40353

TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.

Especialistas en transporte de carga extrapesada

Oficina Matriz: Edificio Renazzo Plaza - Av. de los Shyris y Suecia (Esq.)

Piso 10 - Oficina 1001 • PBX (593-2) 3520 420

E-mail: tno@noroccidental.com / www.noroccidental.com

Quito - Ecuador

• Logística y transporte internacional

• Movilización de torres de perforación y Work Over

• Plataformas modulares hidráulicas hasta 450 toneladas

• Low boys hidráulicos de 80 a 150 toneladas 22 mts. de largo

• Plataformas extensibles de 40 a 80 toneladas hasta 30 mts. de largo

• Camas bajas con gansos desmontables hasta 60 toneladas

• Camas bajas con suspensión neumática hasta 60 toneladas

• Camas bajas y altas de 2 y 3 ejes

• Grúas telescópicas de 30, 50, 65, 120, 200, 550 toneladas

• Machos petroleros con winches de 100.000 libras

• Vacuums de 80, 160, y 180 bis

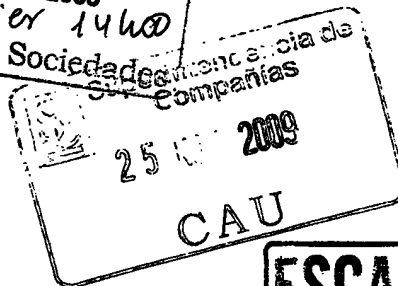
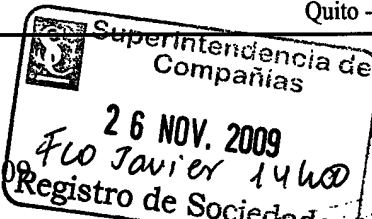
• Cargadoras frontales de 5, 7, 10 y 14 toneladas

• Servicio de Bodegas

• Servicio de Aduanas

Quito, 24 de noviembre de 2009
TNO-OF-0258-09

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente



ESCANEAR

Adjunto a la presente se servirá encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura Pública de Cesión de Participaciones Sociales realizada entre el señor Edgar Federico Andrade del Castillo a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Andrade Valenzuela, socios de la compañía **TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.**, según escritura de dieciséis de noviembre del 2009, celebrada ante el Dr. Remigio Poveda Vargas Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el día 23 de noviembre del 2009.

Adicionalmente, solicito a usted, señor Superintendente, se sirva conferirme una lista actualizada de socios de la referida compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.
ING. JUAN CARLOS ANDRADE
Gerente General
C.C. No. 1708180854

*Cesión de participaciones
Registrada.
Adjunto número*

27-11-2009



Dr. Remigio Poveda Vargas

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES
NOROCCIDENTAL COMPAÑÍA LIMITADA**

OTORGADA POR:

SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO Y

SRA. MIRIAN XIMENA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA DÍAZ.

A FAVOR DE:

SR. EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA Y

SR. CHRISTIAN ESTEBAN ANDRADE VALENZUELA

CUANTIA: USD. \$/ .200.000,00

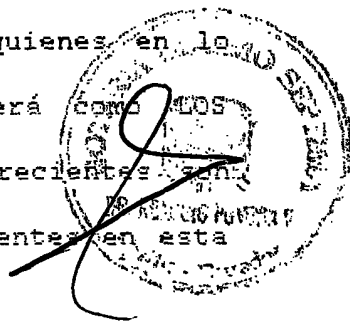


Hjml.

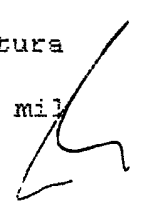
Notaria 17 DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, **LUNES DIECISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE**, ante mí Doctor **REMIGIO POVEDA VARGAS**, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, los señores cónyuges **EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO Y MIRIAN XIMENA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA DÍAZ**, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como **LOS CEDENTES**, de estado civil casados; y, por otra parte los señores **EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA Y CHRISTIAN ESTEBAN ANDRADE VALENZUELA**, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como **LOS CESIONARIOS**, de estado civil solteros.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en esta

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



ciudad de Quito, civilmente capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura de cesión de participaciones por una parte los señores Cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz, a quienes en lo sucesivo en el presente contrato se les denominará como **LOS CEDENTES**, de estado civil casados; y, por otra parte los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela, por sus propios derechos, a quienes en lo posterior en el presente contrato se les conocerá como **LOS CESIONARIOS**, de estado civil solteros. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a).- Mediante escritura pública de diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y dos, celebrada ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el veinticuatro de septiembre del mismo año, se constituyó la Compañía Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada, con un capital social de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES. b) Mediante escritura Pública de Cesión de Participaciones de primero de febrero de mil





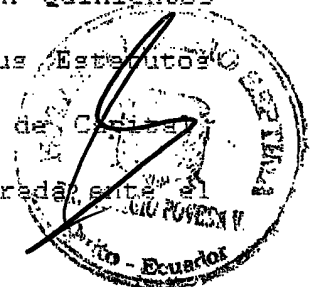
Dr. Remigio Poveda Vargas

novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el quince de marzo del mismo año, los señores Cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones de un mil sucres de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. c) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones de once de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el once de septiembre del mismo año el señor Milton Fabián Andrade del Castillo, cedió sus participaciones sociales en un número de seiscientas participaciones sociales de Un Mil Sucres de valor cada una a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. d).- Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Codificación de Estatutos y Resiliación de Aumento de la compañía Transportes Trans Noroccidental compañía limitada de fecha veintiséis de enero de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del citado cantón el veintinueve de enero de mil novecientos noventa y seis, la Compañía Transportes Trans Noroccidental aumentó su capital social de Un Millón Quinientos mil Sucres a Cien Millones de Sucres y Codificó sus Estatutos Sociales. e) Mediante Escritura Pública de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Denominación, celebrada ante el



Notaria 17

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, el primero de febrero del año dos mil uno, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el veinte y dos de junio del mismo año la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada aumento su capital social de Cuatro mil dólares a Trescientos mil Dólares, reformó sus estatutos sociales y cambió de denominación social de Transportes Trans Noroccidental Compañía Limitada a Transportes Noroccidental Compañía Limitada.

f) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Doctor Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecinueve de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el treinta de enero del dos mi cuatro, los señores cónyuges Edgar Alcibiades Andrade Torres y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar cedieron la totalidad de sus participaciones sociales en un número de ciento veinte mil de un dólar de valor cada una a favor del señor Milton Fabián Andrade del Castillo. g) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones, celebrada ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, el diecisiete de febrero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho cantón el nueve de marzo del dos mi cuatro, los señores cónyuges Milton Fabián Andrade del Castillo y Carmita de los Angeles Nerváez Chiliguano cedieron ciento veinte mil participaciones sociales de un dólar de valor cada una, de las ciento ochenta mil que mantenían en la compañía a favor de la señora Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar. h) Mediante

Escritura Pública, celebre el día primero de junio del año dos





Dr. Remigio Poveda Vargas

mil nueve ante el Doctor Enrique Díaz Ballesteros Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el día veinte y tres de septiembre del año dos mil nueve la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda., aumentó su capital social de Trescientos Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a Un millón de Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y reformó sus estatutos sociales.

i) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., reunida el día trece de noviembre del año dos mil nueve resolvió por unanimidad autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo ceder y transferir la totalidad de sus participaciones sociales que en un número de doscientas mil mantiene, en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban



Notaria 17

Andrade Valenzuela, hecho este que se desprende del Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, la cual se adjunta como documento habilitante de esta escritura.

TERCERA: CESION.- Con tales antecedentes, los señores cónyuges Edgar Federico Andrade del Castillo y Mirian Ximena de los Ángeles Valenzuela Díaz, por sus propios derechos, ceden y traspasan CIENTO CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES de las doscientas mil que mantienen en la compañía Transportes Noroccidental Compañía Limitada, de un dólar de valor cada una, por un valor total de CIENTO CINCUENTA MIL DOLARES a favor del señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela y CINCUENTA MIL PARTICIPACIONES SOCIALES a favor del señor Christian Esteban Andrade Valenzuela por una valor de CINCUENTA MIL DOLARES quienes aceptan para sí la transferencia por convenio de sus

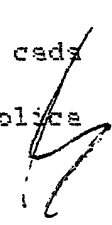
Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



intereses. CUARTA: PRECIO.- El precio que pagan los cesionarios a los cedentes por las participaciones de la presente cesión, es por el valor nominal de las mismas, es decir la cantidad de DOSCIENTOS MIL DOLARES pagando al contado al momento de suscribir este contrato, valor que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción, por lo que no tienen que formular reclamo alguno en lo posterior. QUINTA: Los Contratantes aceptan el total contenido de las declaraciones y estipulaciones que anteceden, en todas sus partes. SEXTA: GASTOS.- Los gastos que demande la presente Cesión de participaciones correrán de cuenta del Cesionario. SEPTIMA: Por la transferencia de las participaciones, el capital social de la Compañía Transportes Noroccidental compañía limitada queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
Sra. Gladis Beatriz del Castillo Benalcázar	400.000	400.000
Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo	200.000	200.000
Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo	200.000	200.000
Sr. Edgar Fabián Andrade Valenzuela	150.000	150.000
Sr. Christian Esteban Andrade Valenzuela	50.000	50.000
TOTAL:	1.000.000	1.000.000

Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta clase de contratos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Doctor Marco Antonio Figueroa Hernández, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil ochocientos sesenta y nueve (4869) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes.- Para la celebración de esta escritura pública





Dr. Remigio Poveda Vargas

se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, íntegramente por mí, el Notario, se ratifican y firma conmigo en unidad de Acto de todo lo doy fe.-

SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO

C.C. 170445344-6,

SRA. MIRIAN XIMENA DE LOS ÁNGELES VALENZUELA DÍAS.

C.C. 170458036-2



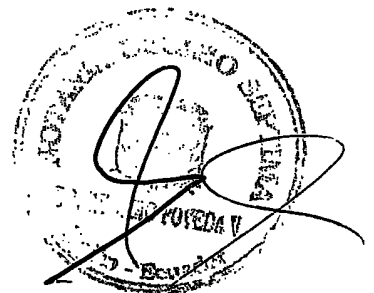
Notaria 17

SR. EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA

C.C. 171265786-3

SR. CHRISTIAN ESTEBAN ANDRADE VALENZUELA

C.C. 171370426-8



Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA.LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 13 días del mes de noviembre del año dos mil nueve, a las diez horas, en la oficina de la compañía ubicada en la Avenida de los Shyris y Suecia esquina, Edificio Renazzo Plaza, Piso No.10, Oficina No.1001, cantón Quito, provincia de Pichincha, reunida la totalidad del capital social de la misma, asisten los señores: Juan Carlos Andrade del Castillo, Milton Fabián Andrade del Castillo; Edgar Federico Andrade del Castillo y Gladys Beatriz Noemí del Castillo Benalcazar conforme consta en la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda.. Preside la sesión el Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres en su calidad de Presidente de la compañía, y en calidad de Secretario actúa el Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo Gerente General de la misma.

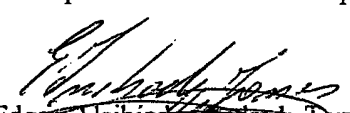
Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por el único punto que es:

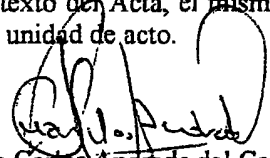
1.- Autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 200.000 que mantiene en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela.

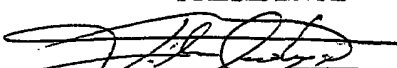
Toma la palabra el señor Edgar Alcibiades Andrade Torres Presidente de la compañía y pone a consideración de la Junta el único punto del orden día esto es autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda el total de sus participaciones sociales que en un número de 200.000 que mantiene en la compañía a favor de los señores Edgar Fabián Andrade Valenzuela y Christian Esteban Andrade Valenzuela.

Al tratar sobre el citado punto del orden del día, la Junta General por unanimidad resuelve autorizar al señor Edgar Federico Andrade del Castillo a fin de que ceda 150.000 participaciones de las 200.000 que mantiene en la Compañía Transportes Noroccidental Cia. Ltda. a favor del señor Edgar Fabián Andrade Valenzuela; y, 50.000 participaciones sociales a favor del señor Christian Esteban Andrade Valenzuela. La moción es aprobada por la totalidad del capital social.

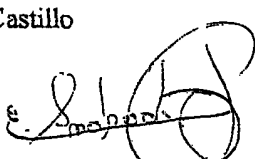
Por concluido el asunto que se convino tratar en la presente Junta General, se concede un receso para la redacción del Acta. Reinstalada la sesión, se da lectura al texto del Acta, el mismo que es aprobado por todos los asistentes quienes para constancia firman en unidad de acto.

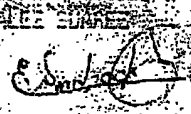

Sr. Edgar Alcibiades Andrade Torres
PRESIDENTE


Sr. Juan Carlos Andrade del Castillo
SECRETARIO


Sr. Milton Fabián Andrade del Castillo
SOCIO


Sra. Gladys Beatriz del Castillo Benalcazar
SOCIO


Sr. Edgar Federico Andrade del Castillo
SOCIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN
 IDENTIFICACIÓN
 M 1704453446
 ANDRADE DEL CASTILLO EDGAR FEDERICO
 QUITO
 1942
 FICHINCHA, EQUITO
 GENZALEE SANCHEZ


ECUADOR IDENTIFICACIÓN
 QUITO
 SECRETARIA
 EDGAR ANDRADE
 PEDRIE DEL CASTILLO
 QUITO
 11/2000
 REN 1693418

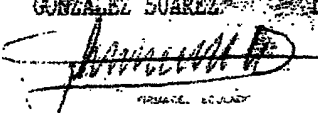

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2000
 120-0009
 1704453446
 ANDRADE DEL CASTILLO EDGAR
 FEDERICO
 QUITO
 CANTON
 ZONA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO Y NOTARÍA
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170458036-2
 VALENZUELA DIAZ MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES
 PICHINCHA/QUITO/COMASQUI
 18 FEBRERO 1957
 DPTO CIVIL 001-0003-00055-P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957


 FIRMADO: [Signature]



ECUATORIANA***** V4333V3242
 CASADO EDGAR FEDERICO ANDRADE
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 S. JULIO C. VALENZUELA
 FABIOLA DIAZ
 QUITO 02/07/2003
 02/07/2015
 REN 0658283
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2008

114-0041 1704580362
 NOMBRE VALENZUELA DIAZ MIRIAN XIMENA DE LOS ANGELES
 DPTO CIVIL 001-0003-00055-P
 PICHINCHA/QUITO/COMASQUI
 18 FEBRERO 1957
 DPTO CIVIL 001-0003-00055-P
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1957



CIUDADANIA 171265786-3
ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN
PICHINCHA/QUITO/BONZALEZ SUAREZ
28 NOVIEMBRE 1982
001- 0014 00014 M
PICHINCHA/ QUITO
POMASQUI 1983



EQUATORIANA***** E444314222
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EDGAR FEDERICO ANDRADE
MIRIAN XIMENA VALENZUELA
QUITO 03/02/2009
03/02/2021
REN 0623488

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

196-0009 1712657863
NÚMERO CÉDULA
ANDRADE VALENZUELA EDGAR FABIAN

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
SANTA FISCIA
PARROQUIA ZONA

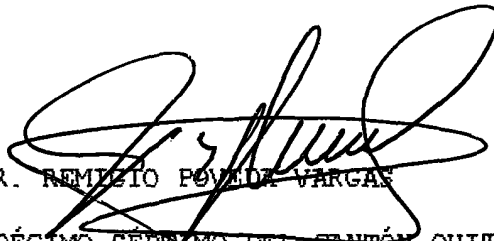
REPRES. DE LA JUNTA





Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES NOROCCIDENTAL
CIA. LTDA., otorgada por: SR. EDGAR FEDERICO ANDRADE DEL CASTILLO
Y SRA, a favor de: SR. EDGAR FABIÁN ANDRADE VALENZUELA Y OTRO; y,
en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y
sellada en la ciudad de Quito, al dieciocho de noviembre del dos
mil nueve.



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Notaria 17

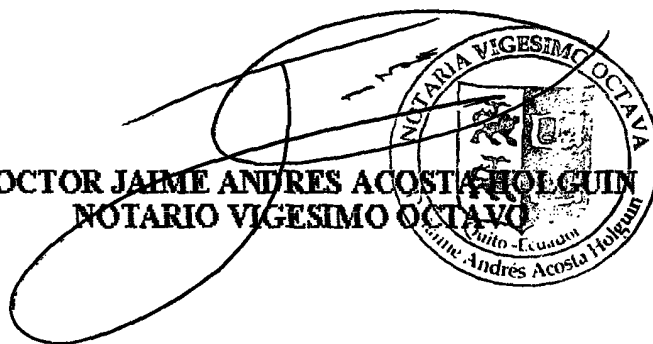


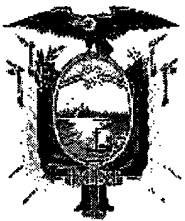
NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.

ZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES TRANS NOROCCIDENTAL CIA. LTDA., OTORGADA ANTE MI, CON FECHA, 17 DE AGOSTO DE 1992, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 20 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE.

DOCTOR JARME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :**1911** del Registro Mercantil de veinticuatro de septiembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3428, tomo 123 y número: **2370** del Registro Mercantil de veintidós de junio del dos mil uno, fs. 2193 vta, tomo 132 correspondiente a la compañía “**TRANSPORTES NOROCCIDENTAL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veintitrés de noviembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

Ng

